

San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2019.-

CIRCULAR DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA

A los Sres.

Secretarios y/o Jefes de Oficinas

Dependencias receptoras Tasa de Justicia

Ref.: Fusión Banco Macro / Banco del Tucumán. Comprobantes de pago tasas de justicia

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de que por su intermedio se informe a los **abogados apoderados y/o patrocinantes** de los juicios pertenecientes a sus respectivas dependencias, que:

- 1) Al momento de abonar la tasa de justicia, **SOLICITEN** al cajero del Banco la emisión de comprobantes por cuadruplicado para presentar dos "cualesquiera" de ellos en el Juzgado (uno para ser agregado al expediente y otro para la rendición mensual que efectúa cada Juzgado a esta Secretaría Administrativa según Ac. 488/2007).
- 2) En caso de que el abogado omitiera dicha solicitud y el cajero efectuara la entrega del comprobante en original y duplicado únicamente, **se deberá solicitar al abogado que entregue al Juzgado actuante el comprobante original más una fotocopia**, quedándose con el comprobante duplicado para resguardo de su presentación. El Juzgado deberá agregar el comprobante original al expediente y remitir la fotocopia del mismo conjuntamente con la rendición mensual, de acuerdo con lo normado en Ac. 488/2007.

Se informa que por gestiones de esta Secretaría, el Banco Macro se encuentra realizando las aclaraciones necesarias a sus cajeros para la correcta emisión de cantidad de comprobantes.

Saludo a Uds. muy Atte.-



C.P.N. GUSTAVO AHMAD
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN